DOCTOR:
JEAN CARLOS CORCHO SARIEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO N°219-06

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
OBJETO: Prestación de servicio profesional a la gestión en la labor de supervisión de los contratos que le es propia a la entidad en virtud de los proyectos que se ejecuten en la Oficina de Infraestructura de la entidad.
CONTRATISTA: LEONARDO FABIO MARTINEZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Revisar los diseños de obra que le sean asignados por la Gerencia y/u Oficina de Infraestructura.
- Realizar los presupuestos de obra para los proyectos que se vayan a adelantar en la entidad y que le sean encomendados por la Gerencia y/u Oficina de Infraestructura.
- Realizar los estudios previos para la contratación de obras en los diferentes programas que ejecuta la Agencia Distrital de Infraestructura de conformidad con su objeto misional
- Apoyar los procesos de diseño, formulación y control y hacerle seguimiento a la ejecución de proyectos de obra de infraestructura en los programas que desarrolla la Agencia Distrital de Infraestructura en virtud de su objeto misional.
- Apoyar la elaboración de estudios y diseños de obras.
- Brindar la asesoría que le sea solicitada para la elaboración de manuales didácticos de mejoramiento y ordenamiento del recurso hídrico del Distrito.
- Hacer seguimiento a los proyectos y obras de infraestructura de los programas que desarrolla la Agencia Distrital de Infraestructura en virtud de su objeto misional, según le sea asignado por la Gerencia.
- Apoyar las actividades que adelantan los programas que se ejecutan por parte de la Oficina de Infraestructura y sus grupos de trabajo.
- Adelantar la revisión técnica de las actas de obra e interventoría que se produzcan en desarrollo del contrato.
- Revisar los informes de interventoría y obra que presenten los supervisores, durante la ejecución de los contratos que se celebren.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asigne y asistir a las reuniones o sesiones que le sean indicados por la Gerencia.
- Atender los requerimientos de la comunidad, en virtud de su labor, en las instancias designadas por la misma para dichos efectos e informar a la Gerencia, las visitas y reuniones planeadas a realizar.
- Acompañamiento técnico en requerimientos de tipo legal se le hagan a la entidad por parte de los entes de Control.

De manera atenta le informo que su cargo ejercerá la supervisión del contrato de la referencia.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

Este documento tiene como finalidad detallar las obligaciones, objeto de la supervisión, asignadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dado en Barranquilla por el suscrito gerente de la Agencia Distrital De Infraestructura ADI.

Téngase cómo la fecha de expedición del presente documento la publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Atentamente,



ALBERTO SALAH ABELLO
GERENTE
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI
Proyectó: Equipo Oficina Jurídica DB
Revisó: Marilyn Suárez – Jefe Oficina Jurídica